03 de junio de 2024

MZ-AI-OF-0086-2024

Señores (as)
Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Asunto: CGR | Índice de Capacidad de Gestión en Tecnologías de la Información.

Estimados (as) Señores (as):

Reciban un saludo. Se les comunica el recibo del oficio de la **Contraloría General de la República** número 09253, DFOE-CAP-1095, dirigido a la Alcaldía con copia al suscrito, mediante el cual se comunica el inicio del estudio de seguimiento de la gestión pública sobre el *Índice de Capacidad de Gestión en Tecnologías de la Información*.

Mediante dicho aviso, se brinda las instrucciones a la Alcaldía para la recopilación y envío de la información, la cual compete al Proceso de TI de la Dirección Administrativa Financiera. El objetivo es *"identificar oportunidades de mejora que les permitan contar con insumos para la toma de decisiones en procura de la prestación de servicios públicos de calidad y la generación de valor público"*[1].

Atentamente,

JOSE ROLANDO PEREZ SOTO (FIRMA)

Firmado digitalmente por JOSE ROLANDO PEREZ SOTO (FIRMA)
Fecha: 2024.06.03 14:08:55 -06'00'

Auditor Interno

jprs

Anexo: Oficio 09253, DFOE-CAP-1095.

C: *Alcaldía.*
Vice Alcaldía Primera.
Dirección Administrativa Financiera.
Dirección Tributaria.
Dirección de Servicios Públicos.
Dirección de Desarrollo Territorial.
Dirección de Desarrollo Cantonal.
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero.
Proceso de Tecnología de la Información y Comunicación.
Proceso de Planificación Municipal.
Archivo.

[1] Oficio 09253, DFOE-CAP-1095.

Anexo: Oficio 09253, DFOE-CAP-1095.

75 CGR Aniversario

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades

H-SG-01-01_05

Al contestar refiérase
al oficio Nº **09253**

31 de mayo, 2024
DFOE-CAP-1095

Gina RodriguezRojas
Alcaldesa
Municipalidad de Zarcero
drojas@zarcero.go.cr

Estimada señora

Asunto: Comunicación de inicio del Seguimiento de la Gestión Pública: Índice de Capacidad de Gestión de Tecnologías de Información (TI)

Me permito hacer de su conocimiento que la Contraloría General de la República, con fundamento en lo señalado en los artículos 12, 13 y 37 inciso 6 de su Ley Orgánica, se encuentra ejecutando un proyecto de fiscalización posterior, de tipo *seguimiento de la gestión pública*[1] *sobre la capacidad de gestión de tecnologías de información (TI)*, el cual tiene como propósito determinar el nivel de capacidad de gestión de tecnologías de información en las instituciones públicas con base en el análisis del marco regulatorio y prácticas aplicables, con el fin de identificar oportunidades de mejora que les permitan contar con insumos para la toma de decisiones en procura de la prestación de servicios públicos de calidad y la generación de valor público.

En ese sentido, se le comunica el inicio de dicho seguimiento en la Institución que usted representa y el equipo de trabajo que les acompañará en este proceso, el cual se encuentra conformado por José Manuel Espinoza Reyes y Marcela Ramírez Rojas, quien fungirá como coordinadora; la asesoría legal estará a cargo de Georgina Azofeifa Vindas y Natalia Romero López, fungirá como Asistente Técnica y tendrá a su cargo la supervisión y aseguramiento de la calidad del trabajo y los productos que se generen.

[1] Valoración sistemática y objetiva articulada por la Contraloría General de la República (CGR), generalmente sobre un sector de la Hacienda Pública con base en un marco de referencia normativo, técnico y de buenas prácticas, de tal forma que permita evaluar el estado de la gestión pública, efectuar análisis comparativos sobre el particular y facilitar la toma de decisiones. A diferencia de una auditoría, el Seguimiento de la Gestión Pública se asemeja más una autoevaluación realizada por las Administraciones Activas, sobre la cual la CGR recopila los resultados, los analiza, generalmente los compara y finalmente los comunica, de manera que dicho análisis representa un insumo útil para favorecer el proceso de toma de decisiones por parte de cada administración fiscalizada y las demás partes interesadas.

75 CGR Aniversario

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades

H-SG-01-01_05

Para este proceso, es necesario que en su institución se designe a una persona como enlace institucional cuyos datos deberán remitirse mediante el siguiente formulario considerando las siguientes responsabilidades relacionadas con el instrumento que se enviará próximamente:

a. Mantener el vínculo entre su institución y el equipo de la Contraloría General que lidera el seguimiento de la gestión pública.
b. Establecer los contactos a lo interno para obtener las respuestas a cada una de las preguntas que conformarán el instrumento.
c. Resguardar mediante un expediente, los documentos digitales que respaldan las respuestas del instrumento.
d. Validar las respuestas del instrumento con el jerarca institucional previo a remitir la información a la Contraloría General.
e. Canalizar las consultas relacionadas con el instrumento por medio del correo electrónico dispuesto para tal fin, y asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos para llevar a cabo el proceso.
f. Participar en los talleres virtuales que se realizarán por parte del Área de Fiscalización y cuya fecha y hora se comunicará oportunamente, con el objetivo de aclarar dudas y consultas sobre solicitudes de información que se realicen sobre el tema.

Finalmente, puede tramitar sus consultas o aclaraciones dando clic en el siguiente formulario, el cual permitirá atenderle de forma oportuna y acorde a sus necesidades, o bien escribirnos al correo electrónico icg.ti@cgr.go.cr.

Atentamente,

Humberto Perera Fonseca
Gerente de Área

CGR | Firmado digitalmente
Valide las firmas digitales

MRR/NRL
Ce: José Rolando Pérez Soto, Auditor, rperez@zarcero.go.cr.
Ge: 2024000259-1